

4.2. Las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye al Ministerio en relación con el personal científico-investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

5. Se delegan en el Director general de Programación Económica y Servicios las siguientes atribuciones:

5.1. En materia de personal:

5.1.1. Las competencias que el ordenamiento jurídico atribuya al Ministerio de Universidades e Investigación en relación con el personal administrado por esa Dirección General, tanto del Departamento como de sus Organismos autónomos, con las limitaciones contenidas en el artículo 22.3 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y con las siguientes excepciones:

1.ª Los nombramientos y ceses de Subdirectores generales y autoridades del mismo nivel.

2.ª Los nombramientos y ceses de los cargos directivos de los Organismos autónomos del Departamento.

3.ª El ejercicio de la potestad disciplinaria que implique sanciones de suspensión de funciones o traslado con cambio de residencia.

5.1.2. Las órdenes de viaje del personal de los servicios administrativos de este Ministerio.

5.2. Se aprueba la delegación del Director general de Programación Económica y Servicios en el Subdirector general de Personal de Administración, de las siguientes atribuciones:

5.2.1. El reconocimiento de servicios a efectos de cómputo de trienios

5.2.2. La concesión de licencias por enfermedad y sus prórrogas.

5.2.3. La concesión de las licencias a que se refiere el artículo 72 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, cuando tengan por objeto la realización de cursos de formación, perfeccionamiento o especialización.

5.2.4. La declaración de excedencia en todas sus modalidades, salvo las voluntarias por interés particular de los funcionarios.

5.2.5. La concesión de reingreso en el servicio activo.

5.2.6. Las declaraciones de jubilación forzosa.

5.3. En materia de Gestión Inmobiliaria y Equipamiento se delegan en el Director general de Programación Económica y Servicios las siguientes atribuciones:

5.3.1. La formalización de los contratos de obras y servicios de la competencia del Departamento y la resolución de sus incidencias dentro de las limitaciones impuestas por la Ley de Contratos del Estado y sus disposiciones concordantes.

5.4. En materia de Administración Económica y Presupuestos, se delegan en el Director general de Programación Econó-

mica y Servicios las competencias que en relación con las alteraciones presupuestarias aprobadas por las Juntas de Gobierno de las Universidades se atribuyen al Departamento por el Real Decreto 543/1979, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo).

5.5. En materia de Régimen de Centros se aprueba la delegación del Director general de Programación Económica y Servicios en el Subdirector general de Centros Universitarios de las facultades correspondientes, en asuntos relativos a integración en las Universidades y gestión de competencias del Ministerio en relación con los Centros a que se refiere la disposición transitoria segunda de la Ley General de Educación.

6. Se delega en cada uno de los Directores generales del Departamento la facultad de resolver los recursos que se interpongan contra cualquier resolución dictada por sus respectivos inferiores en virtud de las delegaciones contenidas en la presente Orden, salvo lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el apartado e) del mencionado artículo 22.3 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

7. Se aprueba la delegación del Subsecretario y de cada uno de los Directores generales del Departamento en los Subdirectores generales competentes para su tramitación por razón de la materia, la resolución de cualquier expediente que le esté atribuida, siempre que se resuelvan de acuerdo con el dictamen de los órganos consultivos o estén clara y taxativamente regulados en las disposiciones vigentes y en tanto que no impliquen la contratación de gasto, con la limitación prevista en el artículo 22.3 c) de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

8. Las delegaciones de atribuciones del Subsecretario y de los Directores generales del Departamento en los órganos a nivel inferior que se aprueban en la presente Orden no incluye, en ningún caso, la competencia para resolver los correspondientes recursos.

9. La delegación de facultades a que se refiere la presente Orden se entiende sin perjuicio de que en cualquier momento los órganos delegantes puedan recabar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos comprendidos en ella consideren oportunos.

10. Queda modificada en los términos establecidos en la presente Orden la de 26 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de junio de 1979.

GONZALEZ SEARA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Universidades e Investigación, Secretario general Técnico y Directores generales de este Departamento.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE HACIENDA

14723 REAL DECRETO 1496/1979, de 22 de junio, por el que se dispone cese en el cargo de Director general de Seguros don Fernando del Caño Escudero.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en disponer cese en el cargo de Director general de Seguros don Fernando del Caño Escudero, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA AÑOVEROS

14724 REAL DECRETO 1497/1979, de 22 de junio, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona don José Luis Bruna de Quixano.

De conformidad con lo prevenido en la base doce del Real Decreto de once de junio de mil novecientos veintinueve y el

artículo sesenta y nueve del Reglamento de veintidós de julio de mil novecientos treinta, ambos reguladores de los Puertos, Depósitos y Zonas Francas, y el artículo primero del Estatuto del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona don José Luis Bruna de Quixano, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA AÑOVEROS

14725 REAL DECRETO 1498/1979, de 22 de junio, por el que se nombra Director general de Seguros a don Luis Angulo Rodríguez.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar Director general de Seguros a don Luis Angulo Rodríguez.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCÍA ANOVEROS

14726 REAL DECRETO 1499/1979, de 22 de junio, por el que se nombra Delegado especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona a don Carlos Güell de Sentmenat.

De conformidad con lo prevenido en la base doce del Real Decreto de once de junio de mil novecientos veintinueve y el artículo sesenta y nueve del Reglamento de veintidós de julio de mil novecientos treinta, ambos reguladores de los Puertos, Depósitos y Zonas Francas, y el artículo primero del Estatuto del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar Delegado especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona a don Carlos Güell de Sentmenat.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCÍA ANOVEROS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

14727 RESOLUCION de la Junta de Energia Nuclear por la que se integran en las Escalas de Auxiliares Administrativos, Auxiliares Técnicos y de Investigación y Calzadores, los funcionarios de carrera de este Organismo pertenecientes a las extinguidas categorías de A-2 y A-1.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera, 2, del Real Decreto 415/1979, de 20 de febrero, por el que se determinan las funciones y requisitos de ingreso en las Escalas de Administración, Especialistas Técnicos y de Investigación y Delineantes de la Junta de Energía Nuclear, y se establecen las correspondientes normas de integración en las mismas, y previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía de 30 de mayo de 1979, se integran en las Escalas de Auxiliares Administrativos, Auxiliares Técnicos y de Investigación, y Calzadores, de índice de proporcionalidad cuatro, de acuerdo con las distintas especialidades que desarrollan, y con efectos de la fecha de aprobación, los funcionarios de carrera de este Organismo pertenecientes a las extinguidas categorías A-2 y A-1, que a continuación se relacionan:

	Fecha de nacimiento	D. N. I.	Registro de Personal
<i>Escala Administrativa:</i>			
Ruiz Bevia, Antonia	22 8 1924	26.099.001	T01IN22A0001
Morán Lobato Ismael	3 1 1923	7.880.918	T01IN22A0002
Sánchez Martínez, Gabriel	3 12 1943	6.912.347	T01IN22A0003
García Molina, Saturnino	27 12 1925	26.104.829	T01IN22A0004
Porrás Torralbo, Miguel	19 2 1924	29.887.182	T01IN22A0005
Mateos Ruiz, Manuela	11 3 1923	18.132.784	T01IN22A0006
Santiago García, Marcelino	2 10 1927	6.940	T01IN22A0007
Sánchez Martínez, Juan José	14 12 1923	30.089.938	T01IN22A0008
Castillejo Ruiz, Andrés	12 7 1925	30.125.455	T01IN22A0009
Matarranz Ortega, M. Teresa	26 1 1925	504.061	T01IN22A0010
Dominguez Barco, Antonio	10 5 1926	851.124	T01IN22A0011
Ortuño Fabado, Pilar	1 4 1934	19.574.273	T01IN22A0012
Fernández Sánchez, M. Loreto	10 12 1921	32.036	T01IN22A0013
Verdú Martínez, Antonio	10 2 1943	105.995	T01IN22A0014

	Fecha de nacimiento	D. N. I.	Registro de Personal
Cabrerizo Aragónés, Salvador	15 4 1916	16.687.004	T01IN22A0015
Fernández Pérez, Prudencio	7 1 1925	591.224	T01IN22A0016
Iglesias Darriba, M. Olga	10 9 1931	210.993	T01IN22A0017
Arranz García, M. Victoria	19 7 1942	7.911.904	T01IN22A0018
Ruaro Lizana, Alejandro	30 9 1947	50.531.737	T01IN22A0019
Melgar Pimentel, Marcos	7 8 1933	25.526.112	T01IN22A0020
Rivas Romero, Jesús	22 6 1939	7.027.079	T01IN22A0021
Acedo Manterola, Pilar. Anegón Mittard, Francisco	6 11 1942	50.266.753	T01IN22A0022
5 6 1935	30.087.573	T01IN22A0023	
Porriño Berenjena, Fernando	12 5 1928	7.891.283	T01IN22A0024
Mancebo Sastre, Fernando	11 1 1947	50.137.575	T01IN22A0025
22 11 1944	50.261.262	T01IN22A0026	
Parra Rivas, Luis	26 2 1937	584.896	T01IN22A0027
Pardillo Yagüe, M. Angeles	11 2 1947	29.694.425	T01IN22A0028
Romero Pérez, Margarita	27 11 1942	26.145.016	T01IN22A0029
Rodríguez Vera, Francisco	12 12 1947	130.399	T01IN22A0030
Simo Ruescas, Leopoldo	16 4 1942	3.379.857	T01IN22A0031
Estebanz García, Carmen	19 3 1947	374.909	T01IN22A0032
Gimeno Iborte, Josefa	29 1 1945	50.783.848	T01IN22A0033
Tordesillas Sanz, Consuelo	19 2 1944	31.788.310	T01IN22A0034
Moya García, Manuel	30 5 1943	1.774.503	T01IN22A0035
Mayordomo de Oro, M. Teresa	28 1 1946	636.999	T01IN22A0036
Medina Tieso, M. Pilar	17 5 1947	50.656.583	T01IN22A0037
Murga Pérez, M. del Carmen	29 5 1947	131.865	T01IN22A0038
González, Gil, M. Nieves	3 11 1949	1.373.870	T01IN22A0039
Pardo Sánchez, M.ª Isabel	6 2 1922	162.429	T01IN22A0040
Martín Hernández, Josefa	20 7 1925	570.819	T01IN22A0041
Lebrón Méndez, Josefina	31 7 1926	9.589	T01IN22A0042
Galán de Menoyo, Carmen	5 4 1934	1.015.991	T01IN22A0043
Vázquez Landeira, Emilio	21 1 1921	1.012.484	T01IN22A0044
Ricardo	28 7 1940	29.892.142	T01IN22A0045
Belizón José, Agustina	10 2 1935	1.302.532	T01IN22A0046
Cano Cepas, Celestino	13 4 1932	26.101.325	T01IN22A0047
Martín Pasamar, José Antonio	4 1 1942	1.465.831	T01IN22A0048
Cantón Gavilán, Rafael	18 9 1946	2.171.455	T01IN22A0049
Liso Chivite, Pedro	29 12 1922	528.916	T01IN22A0050
Rubia Asenjo, Nieves	14 4 1933	13.204.989	T01IN22A0051
de la	28 6 1947	51.578.503	T01IN22A0052
Antón Huertas, Manuel	9 8 1947	638.675	T01IN22A0053
Garrido Corral, Ludivina	13 3 1949	2.831.029	T01IN22A0054
Cabrerizo Monteagudo, Concepción	27 11 1947	1.620.422	T01IN22A0055
Castro Aranda, Vicente	22 4 1945	71.846.435	T01IN22A0056
Hernández López, Marina	8 4 1949	50.534.270	T01IN22A0057
Grande Aragón, Bafaela	10 5 1950	1.377.455	T01IN22A0058
Suárez Suárez, M.ª Leonides	14 2 1948	1.360.451	T01IN22A0059
Barrantes Rodríguez, Josefina	10 4 1946	50.919.977	T01IN22A0060
García Mínguez, Julia	12 8 1951	643.557	T01IN22A0061
Sánchez Lafuente, Ana María	27 3 1937	11.301.676	T01IN22A0062
Jiménez Pérez, M.ª Luisa	26 4 1938	1.445.894	T01IN22A0063
González Lillo, Pilar	13 1 1920	30.088.769	T01IN22A0064
García Ron, José Emilio	11 2 1937	514.641	T01IN22A0065
Corta Bernabé, Senén	28 3 1953	1.065.408	T01IN22A0066
Sánchez Castillejo, Quintín	13 10 1952	50.668.880	T01IN22A0067
Pereira Miñones, Rosario	1 5 1952	263.728	T01IN22A0068
Herminia	26 5 1952	51.697.266	T01IN22A0069
Robles Sánchez, María Dolores			
Jiménez Moreno, Ana María			
González Gil, Francisca			
Segura Sacristán, José			
Fernando			